



**CONSTITÚYASE COMISIÓN DE
APERTURA, EVALUACIÓN Y
SEGUIMIENTO DEL LLAMADO DE
LICITACIÓN N°3748-3-LE14**

LA HIGUERA, 30 ENE. 2014

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. N° 63, letra II) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.602 del año 1999; la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento; la Ley de Procedimientos Administrativos N° 19.880; y en uso de las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: La Licitación Pública, a través del Portal Mercado Público, ID 3748-3-LE14 "Mejoramiento Gimnasio Techado Municipal La Higuera", para el proyecto denominado: "MEJORAMIENTO GIMNASIO TECHADO MUNICIPAL, LA HIGUERA", Código BIP 30175774-0, financiado con recursos provenientes del Gobierno Regional - Región de Coquimbo, con cargo al Fondo Regional de Iniciativa Local, cuya asignación total alcanza los \$40.868.527.- (cuarenta millones ochocientos sesenta y ocho mil quinientos veintisiete pesos).

SEGUNDO: El Decreto Exento N° 203 de fecha 20 de Enero de 2014, que aprueba las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Presupuesto y Planos, y el Llamado a Licitación Pública del proyecto indicado precedentemente.

TERCERO: Que el Acto de Apertura, Evaluación y Seguimiento debe ser realizado por funcionarios municipales con responsabilidad administrativa.

000405

DECRETO _____/

- 1. Constitúyase**, la Comisión de Apertura, Evaluación y Seguimiento para la adquisición N° 3748-3-LE14 "Mejoramiento Gimnasio Techado Municipal La Higuera" del Portal Mercado Público, conforme ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO GIMNASIO TECHADO MUNICIPAL, LA HIGUERA" nombrándose a los siguientes funcionarios municipales, encargados de realizar la evaluación y calificación de las propuestas, además del seguimiento al contrato y controlar el avance de éste.

Titulares:

Sr. Claudio Torres Miralles	D.O.M.
Sr. Eduardo Morales Herrera	Inspector Municipal
Sra. Nohemy Uribe Iriarte	Encargada de Planificación

Suplentes:

Sr. Sergio Diaz Araya	Jefe de Administración y Finanzas
Sr. Mario Pizarro Bruzzone	Secretario Municipal

Anótese, notifíquese, regístrese, comuníquese a quienes corresponda y, hecho, archívese.



MARIO PIZARRO BRUZZONE
SECRETARIO MUNICIPAL



YERKO CALLEGUILLOS OSSANDÓN
ALCALDE

YGO/NUI/mui.-

Distribución:

- Unidad de RR.HH.
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Archivo SECPLAN
- Expediente Proyecto
- Interesado (5)